



Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°257-2022-MPLP/AL

Puquio, 21 de Junio de 2022.

VISTOS:

Que, el Memorando N°409-2022-MPLP/GM de fecha 21 de Junio de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°499-2022-MPLP-GM/GODURT de fecha 21 de Junio de 2022, emitido por la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano Rural y Transportes; el Informe N°009-2022-MPLP-GODURT-UOSL/SJPN de fecha 20 de Junio de 2022, emitido por el Responsable de Unidad de Obras Supervisión y Liquidación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Informe N°009-2022-MPLP-GODURT-UOSL/SJPN de fecha 20 de Junio de 2022, emitido por el Ing. Sinder Joel Peña Narrea – Responsable de Unidad de Obras Supervisión y Liquidación recomienda dejar sin efecto la R.A. N° 207-2022-MPLP/AL; y se solicita una nueva designación de comité de recepción de obra a través de un acto resolutivo nuevamente, emitida por el titular de la entidad, de acuerdo a los plazos establecidos para el fin. Por tanto, la unidad de obras, supervisión y liquidación propone a los siguientes miembros a fin de que integren el comité de recepción de obra:

- | | |
|---|-------------------|
| • Ing. ENNIO ALFREDO RAMOS AQUINO
Gerente de Obras Desarrollo Urbano Rural y Transporte. | PRESIDENTE |
| • Econ. RUDY JESUS VILCA CALCINA
Gerente de Administración y Finanzas. | MIEMBRO |
| • Ing. SINDER JOEL PEÑA NARREA
Responsable de la Unidad de Obras, Supervisión y Liquidación. | MIEMBRO |

Que, el Informe N°499-2022-MPLP-GM/GODURT de fecha 21 de Junio de 2022, emitido por el Ing. Ennio Alfredo Ramos Aquino – Gerente de Obras Desarrollo Urbano, Rural y Transporte remite el Informe N°009-2022-MPLP-GODURT-UOSL/SJPN, emitido por el Responsable de la Unidad de Obras, Supervisión y Liquidación, en la cual solicita formar una nueva Comisión de Conformación de Recepción de Obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR AL SECTOR DENOMINADO LUCHUPUQUIO HASTA EL SECTOR DENOMINADO HUISCUNDO, DEL DISTRITO DE PUQUIO – PROVINICA DE LUCANAS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”** mediante acto resolutivo, por razones que el ing. Walter Isaac Huamani Gálvez ha renunciado como responsable de la Unidad de Obras, Supervisión y Liquidaciones, por motivos personales, para lo cual se propone a los siguientes funcionarios para la conformación de miembros:

- | | |
|---|-------------------|
| • Ing. ENNIO ALFREDO RAMOS AQUINO
Gerente de Obras Desarrollo Urbano Rural y Transporte. | PRESIDENTE |
| • Econ. RUDY JESUS VILCA CALCINA | MIEMBRO |





Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Gerente de Administración y Finanzas.

- Ing. SINDER JOEL PEÑA NARREA MIEMBRO
 Responsable de la Unidad de Obras, Supervisión y Liquidación.



Que, el Memorando N°409-2022-MPLP/GM de fecha 21 de Junio de 2022, emitido por el Abog. Cesar Brandon Barrientos Tito – Gerente Municipal ordena se proceda a faccionar la Resolución de Alcaldía, previamente Dejando Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N°207-2022-MPLP/AL de fecha 18 de mayo de 2022 y designar la nueva Conformación del Comité de Recepción de la obra “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR AL SECTOR DENOMINADO LUCHUPUQUIO HASTA EL SECTOR DENOMINADO HUISCUNDO, DEL DISTRITO DE PUQUIO – PROVINICA DE LUCANAS – REGION AYACUCHO”, con los Integrantes a continuación mencionados:

- Ing. ENNIO ALFREDO RAMOS AQUINO PRESIDENTE
 Gerente de Obras Desarrollo Urbano Rural y Transporte.
- Econ. RUDY JESUS VILCA CALCINA MIEMBRO
 Gerente de Administración y Finanzas.
- Ing. SINDER JOEL PEÑA NARREA MIEMBRO
 Responsable de la Unidad de Obras, Supervisión y Liquidación.



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – DEJAR SIN EFECTO la resolución de alcaldía N°207-2022-MPLP/AL de fecha 18 de mayo de 2022, que **RESUELVE** en el ARTÍCULO 1°. – CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR AL SECTOR DENOMINADO LUCHUPUQUIO HASTA EL SECTOR DENOMINADO HUISCUNDO, DEL DISTRITO DE PUQUIO – PROVINICA DE LUCANAS – REGION AYACUCHO”.



ARTÍCULO 2°. – CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR AL SECTOR DENOMINADO LUCHUPUQUIO HASTA EL SECTOR DENOMINADO HUISCUNDO, DEL DISTRITO DE PUQUIO – PROVINICA DE LUCANAS – REGION AYACUCHO”, con los Integrantes a continuación mencionados:

- Ing. ENNIO ALFREDO RAMOS AQUINO PRESIDENTE
 Gerente de Obras Desarrollo Urbano Rural y Transporte.
- Econ. RUDY JESUS VILCA CALCINA MIEMBRO
 Gerente de Administración y Finanzas.
- Ing. SINDER JOEL PEÑA NARREA MIEMBRO
 Responsable de la Unidad de Obras, Supervisión y Liquidación.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a todos los miembros del comité conformado según el artículo precedente y a las gerencias para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de informática de la Municipalidad Provincial de Lucanas Puquio, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

